- 1.º.- Requerir a D. José Vivancos Pares y otra, como titular de parcela con matorrales, en Camino Viejo de Monteagudo.- Zarandona, para que proceda a su limpieza y vallado en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente Decreto.
- 2.º.- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 10.069 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

Murcia, 2 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

San Javier

5655 Exposición pública y anuncio de cobranza correspondiente a los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Reserva de la vía pública para Entrada de Vehículos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2003.

Aprobados por Decretos de esta Alcaldía número 419/03 de fecha 7 de abril de 2003, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, número 386/03 de fecha 1 de abril de 2003 el padrón de Tasa por Reserva de la vía pública y para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes), carga y descarga de mercancías de cualquier clase, número 381/03 de fecha 1 de abril de 2003, el Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y número 421/03 de fecha 7 de abril de 2003, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2003; se exponen al público durante un mes en el Negociado de Impuestos los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica y en el Negociado de Gestión Tributaria los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del padrón de Tasa por Reserva de la vía pública y para Entrada de Vehículos a través de

las aceras (vados permanentes) carga y descarga de mercancías de cualquier clase, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se extenderá:

- Hasta el 20 de noviembre de 2003 para el caso de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.
- Dos meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público para el caso de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de Tasa por Reserva de la vía pública y para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes) carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Andrés Baquero, número 4, bajo.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 90 del R.G.R., surtiendo efecto a partir del periodo siquiente.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

San Javier, 29 de abril de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5657 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle del «Plan Parcial «Sector San Blas».

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 22 de enero de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al ámbito de las manzanas 25, 28 y 30 del Plan Parcial «Sector San

Blas», en Santiago de la Ribera (San Javier), presentado por Ermiblas, S.L.

San Javier a 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

5656 Gestión de I.B.I. Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su represente, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/ 1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones de I.B.I, ejercicio 2001, cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en C/ San Antonio, número 23, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 3 de abril de 2003.— La Tesorera accidental, M.ª José Villena Tárraga.

| Apellidos y Nombre | DNI/NIF | Expediente |
|--------------------------------|-----------|------------|
| AGUILAR DE LA CARMARA FERNANDO | 28576627P | 737 |
| ALARCÓN ALEMAN ENRIQUE | 42317C | 1357 |
| ALBERT GONZALEZ NEMESIO | 29047394G | 387 |
| ALCARAZ LOPEZ FRANCISCO | 22987016B | 477 |
| ALCON GARCIA DORILA | 27432973E | 1034 |
| ALEGRIA CANO JOSE ANTONIO | 22357332K | 706 |
| ALFONSO IGLESIAS ESTEBAN | 15220044R | 65 |
| ALVARADO JIMENO MANUEL | 22434928S | 550 |
| ALVAREZ RODRÍGUEZ GALO | 11510703P | 1155 |
| ANTOLINO CASTILLO PURIFICACIÓN | 27446058C | 203 |
| ARRANZ SÁNCHEZ LUIS | 02148809B | 198 |

| Apellidos y Nombre | DNI/NIF | Expediente |
|------------------------------------|-----------|------------------|
| AZCARRAGA SAIZ ANGEL | 16190K | 1166 |
| BARCENAS CABALLERO DAVID | 04845512X | 1084,1083 |
| BELLOT LUMBRERAS FELIX | 50135924H | 172 |
| BLANCO FARTO JOSE ANTONIO | 09614465M | 1442 |
| BLAYA MARTINEZ CARMEN | 22937664V | 1052 |
| BOJE BERND INGO | 11330292D | 1240 |
| BROCAL LOPEZ ASUNCIÓN | 22401490L | 218 |
| CALVO CARAVACA FELIPE ANGEL | 6400336B | 1106,1131 |
| CAMACHO MORENO MARCELINO | 3777329Q | 337 |
| CAMPUZANO SÁNCHEZ ESTEBAN | 22393319J | 1494 |
| CARRETERO CASADO MARIANO | 51432861P | 606 |
| CASTAÑO APARICIO JULIO | 172670D | 1223 |
| CASTRO DIEZ ANDRES | 10352250L | 168 |
| CENALMOR DEL DEDO ANGEL | 6489534S | 1618 |
| CEREZO SÁNCHEZ ALFONSO | 34784954F | 697 |
| CORTES CARMONA ANTONIO | 22960283G | 107 |
| CRUZ GARCIA JESÚS | 1054671Y | 1128 |
| CUADRADO FERNÁNDEZ ALICIA | 50967030L | 476 |
| DE DIOS ROJO JOSE LUIS | 22329860B | 745 |
| DE LA IGLESIA SÁNCHEZ NICODEMUS | 07769252J | 1460 |
| DEL OSO DE PAZ CARMEN | 797580D | 1207 |
| DOSHER SA | A30122980 | 243 a 269,326 |
| DROPP DIETER KARL | 11430802D | 1526 |
| DUARTE FAJARDO MARIA DOLORES | 24805870W | 1627 |
| ELECTRICIDAD E.D.Y.D. SL | B30245351 | 969 |
| ESCUDERO FERRER EVA ANGELA | 27487440W | 1358 |
| ESCUDERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN | 74355660H | 482 |
| ESTEVAN MARTINEZ MIGUEL ANGEL | 17846830A | 1064 |
| FERNÁNDEZ ALVAREZ AVELINO | 06861543E | 177 |
| FERNÁNDEZ CANDEL CARLOS | 77524077R | 920,1376 |
| FERNÁNDEZ CANO FRANCISCO | 22928393S | 945 |
| FERNÁNDEZ MARTINEZ MARIA J. | 22989636D | 593 |
| FERNÁNDEZ MOLINA ANTONIO A. | 91922Z | 592 |
| FERNÁNDEZ RAMOS JOSEFA | 50274636V | 111 |
| FERNÁNDEZ SAIZ JULIAN | 977837S | 430 |
| FRUCTUOSO PEREZ MARIA MILAGROS | 22960256T | 57 |
| FRUTOS ARJONA ANA | 27459458B | 176 |
| GAMEZ MORENO JUAN DE DIOS | 673436L | 1470 |
| GARCIA BONACHE TOMAS | 02060514J | 695 |
| GARCIA HERNÁNDEZ CARLOS | 74312049S | 680 |
| GARCIA HERRERO CONCEPCIÓN | 22842837L | 841 |
| GARCIA MARTINEZ JUAN | 22949156D | 466 |
| GARCIA NIETO JESÚS | 51919901T | 659 |
| GARCIA PAGAN MARIANO | 22794029V | 160 |
| GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER | 74359088L | 188 |
| | | |